

## **MINUTA PROYECTO DE CIRCULAR CORRELATIVO O-218619-2025**

Con la finalidad de facilitar y fortalecer la labor de la Superintendencia de Seguridad Social referida a la supervisión y fiscalización del sistema de información que permite el otorgamiento y tramitación electrónica de las licencias médicas, el presente proyecto de Circular establece el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de Licencias Médicas (GRIS LM), eliminando el Sistema de Información de Licencias médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral (SILMSIL), para que los Operadores de dicho sistema de información, y las demás entidades que participan en el proceso de tramitación de las licencias médicas a través de él, conforme lo establece el artículo 1° bis de la Ley N°20.585, entreguen de forma centralizada la información que deben proveer.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, este proyecto, previo a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública con la finalidad de que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 24 de diciembre de 2025 y hasta las 15.00 horas del día 09 de enero de 2026 y deberán dirigirse al correo electrónico [normativoibs@suseso.cl](mailto:normativoibs@suseso.cl) o al mail [oficinadepartes@suseso.cl](mailto:oficinadepartes@suseso.cl)

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta conjuntamente con la presente Minuta.